Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
DIGH-F-165	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN: 03/01/2024

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Dirección de Seguridad y Justicia, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Seguridad, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal N° 120-918 de 2022 << *Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del Nivel Central del municipio de Madrid Cundinamarca*>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización especifico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

YANETH ARANGO ORTIZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Yudy Marcela Castiblanco Torres – Contratista
Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero – Profesional Especializado
Aprobó: Yaneth Arango Ortiz – Secretaria General y Desarrollo Institucional
Consecutivo No. 887

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Madrid, Cundinamarca. 08 de agosto de 2024.

Doctora
YANETH ARANGO ORTIZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional Municipal
Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca
Ciudad

REF. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala: *"(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (...)"*. De conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente, autorizo la expedición de ocho (08) certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal para la contratación de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID ."

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las acciones contenidas en el proyecto *"GENERACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR Y PRESERVAR LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"* y en el cumplimiento de la meta 73 dispuesta en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, la cual se encuentra dirigida al manejo de las problemáticas asociadas a la convivencia ciudadana, en donde se deberá realizar la atención de casos de violencia intrafamiliar, infantil, a la mujer y al hombre y otros conflictos de convivencia que se pueda presentar donde se requiera el acompañamiento e intervención psicosocial por parte de profesionales en psicología, así como en la elaboración e implementación de estrategias para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de los factores sociales, económicos y culturales para dar cumplimiento y ejecución a los planes y actividades establecidos en el

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

PISCC; se requiere el apoyo de profesionales que dentro de sus obligaciones apoyen en el desarrollo e implementación de acciones estratégicas para fortalecer la convivencia ciudadana en las zonas de alto riesgo e impacto identificadas en el Municipio, mediante la participación de encuentros comunitarios, campañas de sensibilización y demás actividades establecidas dentro del marco de la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

Sin otro particular.

Atentamente;

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico Municipal
Alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca

Proyectó: María Paula Cárdenas Garzón – Contratista profesional de la Secretaría de Gobierno y Seguridad
Revisó: Yanneth Fuentes – Secretaria de Gobierno y Seguridad Municipal
Aprobó: Yanneth Fuentes – Secretaria de Gobierno y Seguridad Municipal